

3050

3050

300
1986



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dr. Fausto Palacios Gavilanes

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y los Notarios Señores
Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riefrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega

PRIMERA.

C O P I A

De la Escritura de GESTION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Otorgado por ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS YSRA.

A favor de ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS.

Por \$ 107,00

Ambato, 3 de JUNIO del 2002

Quito 0343 entre Sucre y Bolívar Teléfonos Of. 822903 Dom. 841679

AMBATO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGADO POR ANGEL
EDUARDO MILLAN ARCOS Y MARTHA ISONIA LUCINA PAEZ: A FAVOR
DE ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS:

CUANTIA: 107,00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día LUNES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón: COMPARECEN: Por una parte, en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS Y MARTHA ISONIA LUCINA PAEZ; y, por otra en calidad de "CESIONARIO", El señor ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS, casado; por sus propios derechos; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe; y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste una de cesión de participaciones sociales, que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, los cónyuges señores ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS Y MARTHA ISONIA LUCINA PAEZ, en calidad de CEDENTES; y, por otra y en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos se constituyó la Sociedad en nombre colectivo denominada EMPRESA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO Y COMPAÑÍA, con un capital social de cuarenta mil sucres; b).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y



AMBATO, TUNGURAHUA, ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA
AMBATO, TUNGURAHUA, ECUADOR

nueve, se elevo el capital a la suma de ciento cincuenta mil sucres; c).-Mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número doscientos veinte, La Sociedad en nombre Colectivo EMPRESA DE TRASPORTES CONDOR PROAÑO Y COMPAÑÍA, se transformó en una Compañía Limitada, con un capital de ciento ochenta mil sucres y bajo la denominación de "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA"; d).-Durante la Vida de la Compañía se han realizado varias cesiones de participaciones sociales entre sus miembros; e).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre del mismo año y bajo el número cuatrocientos uno, La Compañía aumento su capital social a setecientos cincuenta mil sucres; f).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el vientinueve de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos veinte y siete en el Registro Mercantil, la Compañía Aumento su capital social a la suma de dos millones de sucres; g).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el diecisiete de Noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Diciembre del dos mil, bajo el número quinientos treinta y uno, realizo el cambio del valor nominal de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumento su capital social de ochenta dólares de los estados Unidos de América a un mil dólares de los estados Unidos de América; h).-La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día jueves cuatro de Abril del dos mil dos, por unanimidad consintió y autoriza al señor ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS, la cesión de participaciones sociales en el número de ciento siete participaciones a favor del señor Alvaro Santiago Escobar Cárdenas conforme se desprende de las certificaciones que se agrega como documentos



habilitantes a la presente minuta.- T E R C E R A.-CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS Y MARTHA ISONIA LUCINA PAEZ, por sus propios derechos y previo su mutuo consentimiento, que obligándose al saneamiento de Ley ceden y transfieren a perpetuidad ciento siete participaciones sociales, de las doscientos cincuenta un participaciones que posee en la Compañía TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cedidas alcanzan a la suma de CIENTO SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad de dinero que aseguran los cónyuges cedentes tenerla recibida al contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario, por lo que los cedentes, transfieren a favor del cesionario, el pleno dominio, posesión regular de las mencionadas participaciones sociales, todo con sujeción a la ley de Compañías Vigente, por lo que gozará de todos los beneficios de que gozan los demás socios miembros de la Compañía de TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA. Quedando el cuadro de Capital de la Compañía de TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO", actualmente de la siguiente manera.-

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

	PRATICIPACIONES	VALOR PAGADO	TOTAL
ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS	107	107	107
GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	214	214	214
MILLAN ARCOS ANGEL EDUARDO	144	144	144
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	143	143	143
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES	214	214	214
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	71	71
VELASTEGUI PEÑALOZA MARIO ENRIQUE	107	107	107
TOTAL	USD 1.000	1.000	1.000

Son: Mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una.-
Dando un total de Mil dólares de los estados Unidos de América de Capital.-Los
cedentes facultan expresamente al cesionario hacer inscribir la primera copia de la
presente escritura pública en el Registro Mercantil de esta ciudad de Ambato, para
que surta los efectos legales consiguientes.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el
cesionario manifiesta que acepta el contenido íntegro de esta escritura, por
encontrarlo en todo conforme y estar de acuerdo a lo pactado con los cedentes, los
mismos que se dan por legalmente notificados, y convenir a los intereses del
cesionario.- QUINTA.- GASTOS.-Los que cause la celebración e inscripción de esta
escritura son de cuenta del cesionario.- SEXTA.- CUANTIA.-La cuantía es la
contractual.-Se agrega la documentación respectiva.- D) DOCTOR EDUARDO
MAYORGA MORA.-ABOGADO.- MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS
CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA.- Hasta aquí
la minuta, que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el
otorgante.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente
con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta
voz e íntegramente a los otorgantes; aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican
y suscriben conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De
todo lo cual Doy Fe. -f).-Angel Millan.-f).-Martha Lucina Paez.-
f).-Alvaro Escobar.-El Notario.-f).-Dr. Fausto Palacios
Gavilanes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.


FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil
Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número Doscientos veinte (220) del Registro Mercantil de Julio 1° de 1.996, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES ,indicada en la presente escritura.- Ambato Julio 22 del 2.002.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

Sra. Dora Pérez de Heras
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO, de fecha trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la indicada Compañía, realizada por el señor Angel Eduardo Millan Arcos, a favor del señor Alvaro Santiago Escobar Cárdenas, mediante la presente escritura pública.-Ambato, 31 de Julio del 2002.-

... FAUCO PÉREZ DE GAVILANES
EL NOTARIO
... SEGUNDO

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros • Ambato - Quito y Viceversa
INSTITUCION JURIDICA - RUC 1890027055001



Telf.: 828019

AMBATO - ECUADOR

2050

C E R T I F I C A C I O N

Con ocasión de la Cesión de Participaciones que se realiza resuelto en Sesión de Junta General Ordinaria de Abril 4 del 2002, EL CUADRO DE CAPITAL de Transportes "Cóndor Proaño Cía. Ltda." se modifica al tenor siguiente:

	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR PAGADO</u>	<u>T O T A L</u>
ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS	107	107,00	107,00
GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	214	214,00	214,00
MILLAN ARCOS ANGEL EDUARDO	144	144,00	144,00
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	143	143,00	143,00
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES	214	214,00	214,00
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	71,00	71,00
VELASTEGUI PEÑALOZA MARIO ENRIQUE	107	107,00	107,00
TOTAL (USD \$)	1.000	1.000,00	1.000,00

SON: Mil participaciones de valor de un dolar cada una.- Total Mil dolares de Capital.

Ambato, Abril 11 del 2002

Atentamente,

Guillermo Ortiz M.
GERENTE GENERAL



RAZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO, de fecha trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la indicada Compañía, realizada por el señor Angel Eduardo Millan Arcos, a favor del señor Alvaro Santiago Escobar Cárdenas, mediante la presente escritura pública.-Ambato, 31 de Julio del 2002.-

EL NOTARIO

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial de Pasajeros • Ambato - Quito y Viceversa

INSTITUCION JURIDICA - RUC 1890027055001



Telf.: 828019

C E R T I F I C A D O

En cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías sobre Cesión de Partes Sociales, CERTIFICO que la Junta General Ordinaria de Socios de Transportes "Cóndor Proaño Cia. Ltda." celebrada el 4 de - Abril del 2002 en esta ciudad de Ambato, con la concurrencia de mil dolares de capital equivalente al 100% del capital social que tiene suscrito y pagado la Institución por unanimidad CONSENTIO Y AUTORIZO la cesión de ciento siete (107) participaciones del señor Angel Eduardo Millán Arcos propietario de las mismas de valor un dolar cada una, en favor del señor Alvaro-Santiago Escobar Cardenas.

Ambato, Abril 11 del 2002

Remítome al Acta de dicha Junta.


Guillermo Ortiz Martinez

GERENTE GENERAL





- 161 -

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES " CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. " del día Jueves 4 de Abril del 2002.

En la ciudad de Ambato a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil dos siendo las 16:30 horas y reunidos en la oficina de Transportes " Cónдор Proaño Cía. Ltda." - ubicada en la Av. 12 de Noviembre 08-31 y Maldonado comparecen los señores socios: Carlos Colis, Néstor Carrasco en representación mediante poder legal del socio señor Mario Velastegui, Guillermo Ortiz, Gregorio Peña, Jorge Cerdón en representación mediante poder de su hijo señor Danilo Cerdón, y Eduardo Millán quienes por sus propios derechos representan el 100% del capital social de la compañía de mil participaciones del valor de un dolar cada una correspondiente a mil (\$1.000,00) dolares y de acuerdo con la Convocatoria de fecha Marzo 21 de los corrientes se constituyen en sesión de Junta General Ordinaria de socios con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia período socio - económico 2001
- 2.- Conocimiento y aprobación de balances al 31 de Diciembre del 2001.
- 3.- Destino de resultados, y,
- 4.- Conocimiento y resolución sobre Cesión de Partes Sociales.

Preside la Junta el señor Eduardo Millán, actúa como Secretario el señor Guillermo Ortiz y como prosecretaria la Sra. Tatiana Millán.

D E S A R R O L L O

El orden del día es aprobado por todos los presentes.

1.- INFORME DE GERENCIA período socio económico 2001.

El señor Guillermo Ortiz toma la palabra y expone que en el transcurso del ejercicio económico 2001 tuvo a bien realizar un sinnúmero de actividades sean estas sociales así como también administrar en lo económico a la institución, y dice, que a continuación procede a leer su informe de gerencia. Luego de conocido por la Asamblea tal documento el señor Gerente solicita a la Asamblea opinen al respecto.

El socio Carlos Solís solicita se amplie el asunto referente a la congelación de cuentas mencionado en el informe, a lo cual de inmediato el señor Gerente satisface la petición hecha.

Por su parte el señor Jorge Gordón agradece al señor Gerente por las gestiones realizadas y por estar al frente de la institución.

Acogiendo los criterios de los socios por unanimidad del capital social presente **SE RESUELVE:**

* APROBAR el INFORME DE GERENCIA período socio económico 2001 presentado por el señor Guillermo Ortiz Gerente General de Transportes " Cóndor Proaño Cía. Ltda. "

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE BALANCES AL 31 de DICIEMBRE DEL 2001

El señor Gerente expone que finalizado el ejercicio económico 2001 se han elaborado los respectivos balances, mismos que reflejan el normal desenvolvimiento de la institución y de inmediato procede a dar lectura del balance de comprobación, estado de pérdidas y ganancias y estado de situación financiera, explicando cada uno de ellos a fin que toda inquietud por parte de los socios sea despejada.

El socio Gregorio Peña pregunta si tales balances están sustentados por sus respectivos comprobantes de ingreso y egreso, a lo cual el señor Ortiz expone que dichos comprobantes se hallan archivados y que están a disposición de los socios en cualquier momento que ellos lo requieran.

Una vez conocido los balances y no existiendo más inquietudes, por unanimidad del capital social presente, **SE RESUELVE:**

* APROBAR el BALANCE DE COMPROBACION, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y ESTADO DE SITUACION FINANCIERA correspondiente al ejercicio económico 2001 y demás comprobantes de ingreso y egreso que los respaldan.

3.- DESTINO DE RESULTADOS

El señor Gerente manifiesta que una vez conocidos y aprobados los balances y por ende las utilidades que presenta el ejercicio económico 2001, dice que tal excedente debe darse algún destino, por lo que pide a los socios expongan su opinión al respecto.

Acogiendo los criterios de los socios por unanimidad del capital social presente - **Se RESUELVE:**

* DISTRIBUIR la utilidad correspondiente al ejercicio económico 2001 entre los socios-

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

INSTITUCION JURIDICA

Servicio Interprovincial de Pasajeros

R. U. C. 1890027055001

OFICINA PRINCIPAL

Terminal Terrestre - Lagunilla

LOCAL N° 22 - Tel. 849446

AMBATO-ECUADOR



- 163 -

de acuerdo al número de participaciones que cada uno posee; reparto que se lo hará a fin de año.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE CESION DE PARTES SOCIALES.

El señor Guillermo Ortiz indica que ha llegado una comunicación del socio Eduardo Millán según el cual debido a que ningún compañero socio ha demostrado interés en adquirir sus ciento siete participaciones de las doscientas cincuenta y un que posee con el automotor y su propiedad que esta enajenando, procedió a ofrecerlas a particulares entre los cuales ha llegado a convenir tal cesión con el señor Alvaro Santiago Escobar. Así también dice el señor Gerente que por otra parte recibió un oficio del señor Alvaro Escobar en el que solicita sea aceptado como socio de la compañía.

Acto seguido se da lectura de las comunicaciones recibidas.

El socio Gregorio Peña pregunta si se han dado cumplimiento a las resoluciones tomadas en la sesión anterior, respondiendo el señor Ortiz que justamente a la oficina llegó otro oficio del socio Millán comunicando la adquisición de un chasis 0 kilometros para carrozar y para reemplazar al vehículo que esta vendiendo, por seguir siendo socio de la compañía.

Consecuente con lo anterior la Asamblea demuestra estar conforme con los documentos presentados y una vez que ingresa a la oficina de la institución el señor Alvaro Escobar, lo comunican estar de acuerdo en aceptarle como socio siempre y cuando reuna los requisitos necesarios para ser miembro de Transportes "Cóndor".

Con los antecedentes expuestos y después de varias intervenciones renunciando los socios definitivamente al derecho preferencial que les asiste en el caso de la cesión de participaciones del señor Eduardo Millán, la Junta General por unanimidad del capital social presente RESUELVE:

) Autorizar al señor Eduardo Millán ceder sus ciento siete (107) participaciones de las que al momento posee a favor del señor Alvaro Santiago Escobar Cardenas, quienes deberán celebrar la respectiva escritura pública de Cesión de partes sociales.

) Admitir al señor Alvaro Santiago Escobar Cardenas en principio como socio integrante de Transportes Cóndor Proaño Cia. Ltda.

) Autorizar al señor Alvaro Escobar a que realice el servicio público de transporte interprovincial de pasajeros con el vehículo que adquiere al socio Eduardo Millán, ajustándose a las rutas y horarios que asigne la Gerencia.

An caso que el señor Alvaro Escobar no diera cumplimiento a lo enunciado en los incisos anteriores perderá todos los derechos que le asisten para llegar a ser socio definitivo de la compañía quedando excluido automáticamente de la misma y sin reclamo posterior de ninguna clase.

El señor Alvaro Escobar agradece por su aceptación como socio a la compañía estando or

gulosos de pertenecer a la misma y dice cumplir a cabalidad con los estatutos y reglamentos que rigen dentro de la institución.

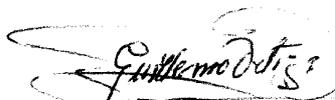
De inmediato se toma la promesa de ley al señor Escobar quedando posesionado como un integrante más de Transportes Cóndor.

El señor Guillermo Ortiz felicita y da la bienvenida al nuevo socio.

Una vez tratados los puntos para los cuales se convocó el señor Presidente solicita un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez leída el acta que antecede los socios la aprueban por unanimidad del capital social presente y se declara clausurada la sesión a las 19:20 horas.


Eduardo Millán Arco
P R E S I D E N T E


Guillermo Ortiz Martínez
GERENTE GENERAL.-Secretario de la Junta.